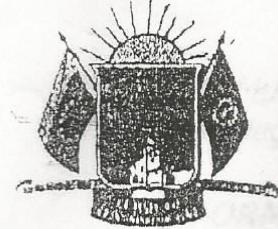


República Bolivariana de Venezuela  
Estado Miranda



Municipio El Hatillo  
Consejo Municipal de El Hatillo

# GACETA MUNICIPAL

MUNICIPIO EL HATILLO  
ESTADO MIRANDA



26/02/03  
9:24am  
Santos Gómez C.

Año: MMIII

El Hatillo, 21 de Febrero de 2003 Nro. 01/2003

EXTRAORDINARIO

ORDENANZA SOBRE  
GACETA MUNICIPAL

Las Ordenanzas, los Acuerdos que efectúe la Hacienda Pública Municipal o cuya publicación lo exija el reglamento interior y de debates, los Reglamentos y los Decretos, tendrán autenticidad y vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal. Las autoridades del poder público y los particulares en general quedan obligados a su cumplimiento.

## REFORMA PARCIAL DE LA ORDENANZA DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO O DE INDOLES SIMILARES. (CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL CÓDIGO 41011, CORRESPONDIENTE A ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, LUZ Y ENERGÍA ELÉCTRICA).

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO MIRANDA  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPIO EL HATILLO**

*El Concejo Municipal del Municipio El Hatillo del Estado Miranda, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:*

**REFORMA PARCIAL DE LA ORDENANZA DE IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO O DE INDOLES SIMILARES (CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL CODIGO 41011 CORRESPONDIENTE A ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, LUZ Y ENERGIA ELÉCTRICA)**

*En Sesión Extraordinaria No. 03-2003, efectuada en la presente fecha, los Miembros del Concejo Municipal, a solicitud del Ciudadano Alcalde, según Oficio No. DDA-02-015-2003 y en virtud de la Exposición suscrita por el Superintendente Tributario, aprobaron la modificación de la Alícuota, correspondiente al Clasificador de Actividades Económicas de la Ordenanza de Impuestos Sobre Actividades Económicas de Industria Comercio o de Índoles Similares. Se modifica el Código 41011 del Clasificador de Actividades Económicas Correspondiente a Electricidad, Gas y Agua, Luz y Energía Eléctrica de la siguiente manera: El Mínimo Tributable es en la actualidad de 51.000 U.T. aprobado en esta fecha 30.600 U.T.; Alícuota actual 10%, aprobado en esta fecha 06%, todo esto contenido en el informe No. CDL-011-02-2003 de fecha 17/02/2003, emanado de la Comisión de Legislación.*

*De conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ordenanza Sobre Gaceta Municipal, imprimase en un solo texto de la Ordenanza de Impuestos Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio o de Índoles Similares, publicada en Gaceta Municipal No. 19/2002 Extraordinario, de fecha 31 de Octubre de 2002, con las reformas aquí sancionadas y en el correspondiente texto único sustitúyanse las firmas y fechas.*

*Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio El Hatillo del Estado Miranda, a los Veinte (20) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).*

*Años 192 de la Independencia y 143 de la Federación.*

